

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.420/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 201 de fecha 20 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Cdr. Ernesto José COLOE encargándole la atención de la Dirección de Economía y Finanzas, percibiendo por tal función una retribución mensual equivalente a una Categoría 3 del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 10 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE por Nota N° 3500/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que el Cdr. COLOE ha cumplido con las expectativas del cargo, solicitando la contratación del mismo en un cargo equivalente a un Categoría 3 del CCT, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2013;

QUE mediante Nota N° 737/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;
QUE el Cdr. COLOE deberá realizar las siguientes tareas:

- Ejecutar políticas referidas a la obtención, aplicación y rendición de recursos económicos y financieros de la Universidad.
- Confeccionar técnicamente el proyecto de presupuesto anual de la Unidad Académica Río Gallegos, atendiendo las necesidades de los diferentes sectores y articulando su acción con los responsables de la definición política.
- Verificar la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con las fuentes de financiamiento.
- Proporcionar información oportuna y confiable a las áreas de la Unidad Académica Río Gallegos para la toma de decisiones.
- Elaborar la información para los distintos organismos observando los procedimientos aplicables a cada caso.
- Coordinar, controlar y efectuar el seguimiento de la gestión económica financiera de los proyectos especiales y de los servicios a terceros.
- Coordinar y controlar las actividades de Tesorería, Patrimonio y Ejecución Presupuestaria de la Unidad Académica Río Gallegos.
- Elaborar el Plan Anual de Compras de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas y realizar su periódica actualización.
- Efectuar controles cruzados con los sectores de Presupuesto, Tesorería, Administración, Personal y Compras
- Confeccionar los movimientos de fondos por fuente de financiamiento y actividades.
- Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.

QUE el Cdr. COLOE queda exceptuado de las responsabilidades que debiera ejercer sobre el Área de Personal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 201 de fecha 20 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Cdr. Ernesto José COLOE encargándole la atención de la Dirección de Economía y Finanzas, percibiendo por tal función una retribución mensual equivalente a una Categoría 3 del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el

///

740





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

31 de Marzo de 2013, dejar establecido que el mencionado profesional deberá realizar las tareas mencionadas con anterioridad y exceptuarlo de las responsabilidades que debiera ejercer sobre el Área de Personal;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 201 de fecha 20 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo las modalidad de Plazo Fijo con el Cdr. Ernesto José COLOE (C.U.I.L. N° 20-29236022-4) encargándole la atención de la Dirección de Economía y Finanzas, percibiendo por tal función una retribución mensual equivalente a una Categoría 3 del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Cdr. Ernesto José COLOE deberá realizar las tareas consignadas en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EXCEPTUAR al Cdr. Ernesto José COLOE de las responsabilidades que debiera ejercer sobre el Área de Personal.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

740